



GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-04

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

Versión: 2

Página: 1 de 11

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	2023-09-04	Este documento sustituye el instructivo bajo código IT-PDS-03 del 4 de junio de 2020, ahora como procedimiento, para definir el paso a paso logístico, técnico y operativo en la realización de la elección atípica de los representantes que hacen parte de lo
1	2023-09-04	Este documento sustituye el instructivo bajo código IT-PDS-03 del 4 de junio de 2020, ahora como procedimiento, para definir el paso a paso logístico, técnico y operativo en la realización de la elección atípica de los representantes que hacen parte de lo
2	2023-10-19	Se realiza actualización del procedimiento de acuerdo con los cambios de la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

1. LIDER DE PROCESO: HUGO ALEXANDER CORTES LEON, JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer las actividades técnicas y operativas mediante el reconocimiento de los representantes que hacen parte de los Consejos Distrital y Local del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio – SDACP, para la realización de elecciones atípicas.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación de la necesidad de realizar la elección atípica y finaliza con la notificación del acto administrativo de reconocimiento de los Consejeros del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP elegidos por este mecanismo.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: Dirección de Asuntos Locales y Participación

2. GLOSARIO:

Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP): Es una estrategia de implementación de las políticas culturales distritales, la cual facilita la participación de todos los actores locales e institucionales para la generación de capacidades, la garantía de los derechos culturales y el desarrollo del sector cultural de la ciudad, permitiendo que los habitantes tengan una mayor incidencia en la gestión pública de la ciudad. Este Sistema está conformado por varios Consejos a nivel distrital y a nivel local, y por Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas.

Consejos: Están integrados por Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones elegidos o designados. Pueden ser distritales o locales.

Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas: Son espacios en el que podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía e instituciones privadas con el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos que por su naturaleza están presentes en todo el Sistema. Sus miembros son nombrados por agentes del sector y, por tanto, no son nombrados mediante elecciones.

DRAFE: Es la instancia para el encuentro, integración, diálogo y deliberación entorno a la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. Esta instancia es liderada por la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte quien ejerce la secretaría técnica de este sistema.

Elecciones: En tanto mecanismo abierto de elección popular, es una de las maneras de conformación de los integrantes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

3. CONDICIONES GENERALES:

La elección atípica es un evento electoral que los Sistemas de Cultura y Deporte (SDACP y DRAFE), pueden realizar fuera del calendario ordinario de elecciones. Esto con el propósito de proveer de representaciones a los sectores que en el proceso ordinario hayan quedado desiertos o que, en el caso de reemplazo, por alguna de las causales expresadas en el Art. 62 del Decreto 336 de 2022, no cuenten con siguientes en el listado de escrutinio. Esta elección se da por el tiempo que resta del periodo para el cual se realizó la elección ordinaria.

Según lo previsto en los artículos 62 del decreto 336 de 2022 y el 14A del 627 de 2019, el proceso de elección atípica de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP, está a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien es quien tiene a su cargo otorgar, negar o solicitar subsanación del aval para el proceso atípico de elecciones. A su vez, es quien se encarga de firmar el acto administrativo de reconocimiento de quienes resultaron elegidos bajo este mecanismo.

Para el caso del Sistema Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE, será la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, la encargada de establecer el procedimiento pertinente para llevar a cabo elecciones atípicas en los términos que establezca para ello. La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encargará de firmar los actos administrativos de reconocimiento de los consejeros que resulten elegidos bajo este mecanismo.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.



GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-04

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

Versión: 2

Página: 2 de 11

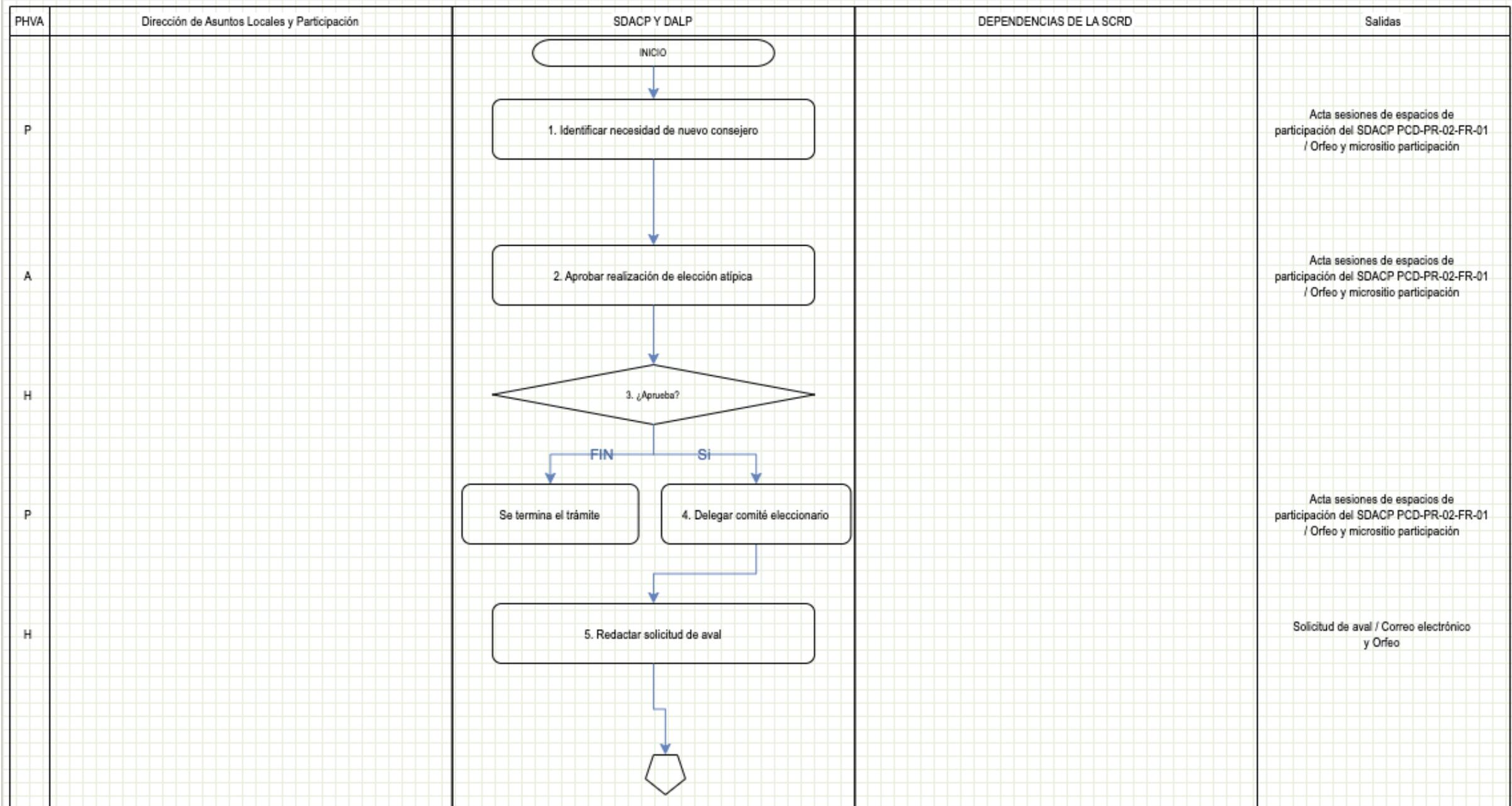
Procesos que se requieren como proveedor	Qué insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Qué se obtiene del procedimiento	Para quién va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la Participación Ciudadana 	1. Resolución de reglamentación del proceso electoral - lineamientos. 2. Seguimientos a asistencia de las Secretarías técnicas del SDACP.	ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP	1. Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Asuntos Locales y Participación

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

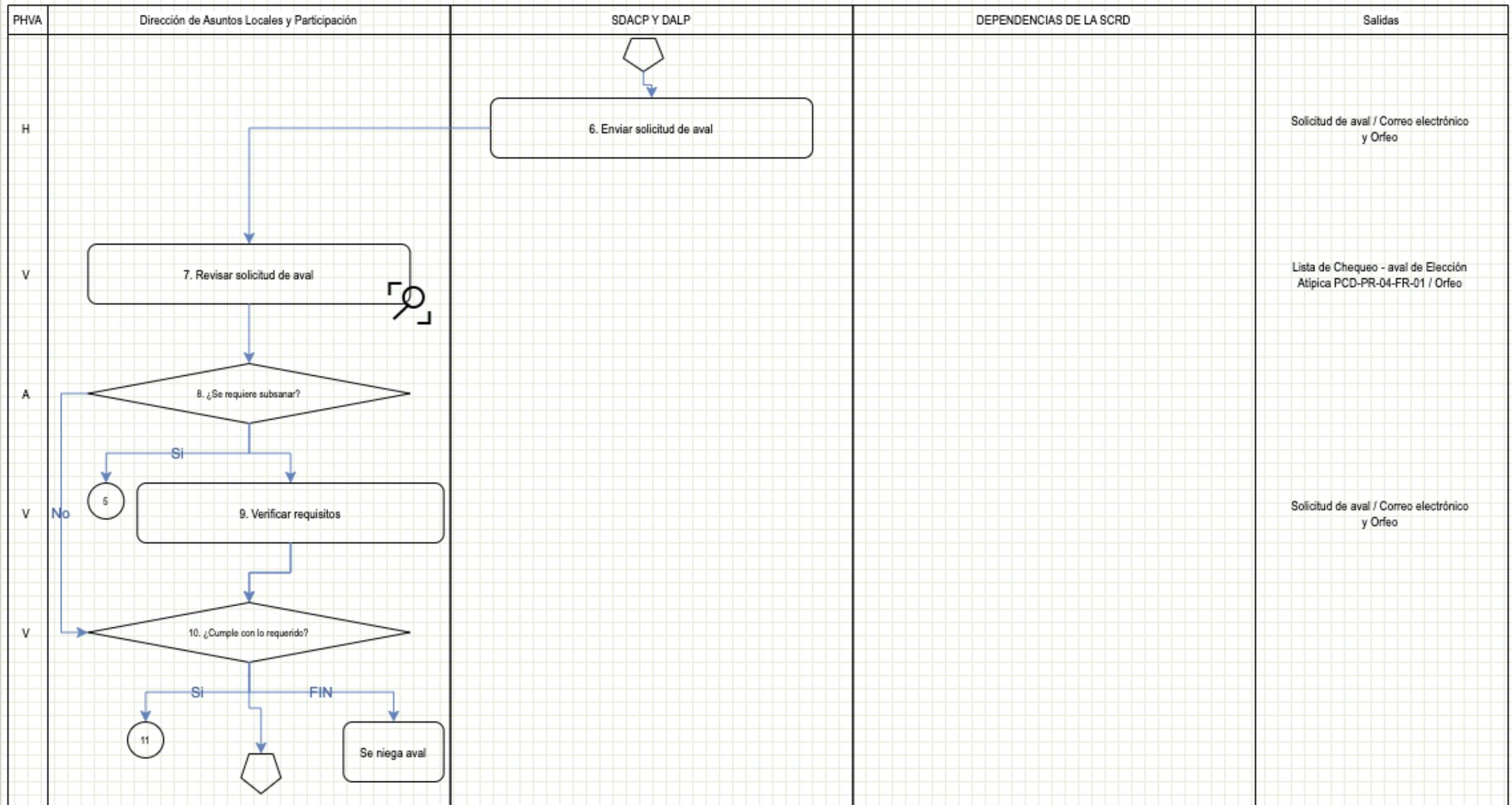
5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.



ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

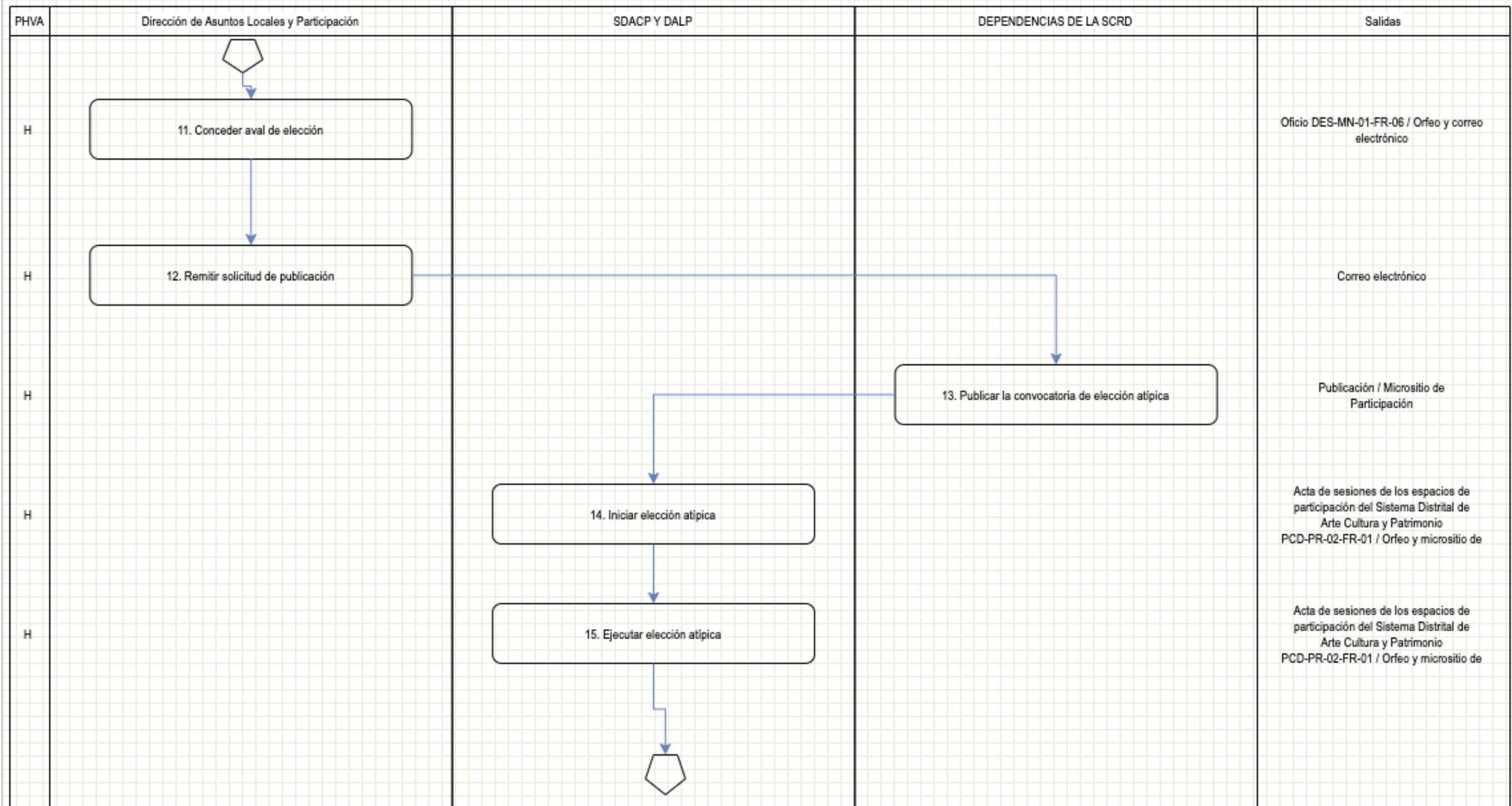


ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP



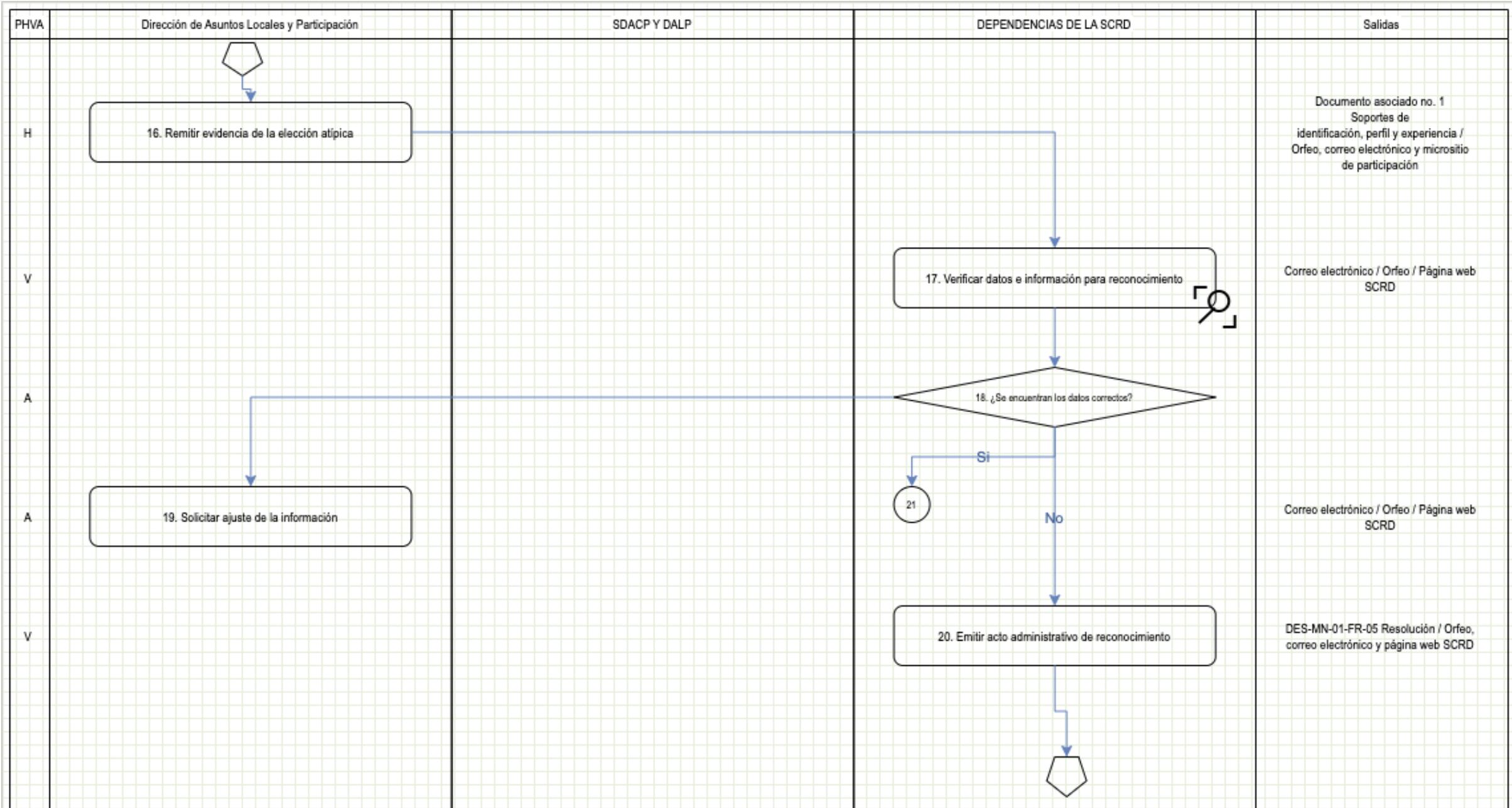


ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP





ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP





ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

PHVA	Dirección de Asuntos Locales y Participación	SDACP Y DALP	DEPENDENCIAS DE LA SCR D	Salidas
A			<pre>graph TD; Start(()) --> Step[21. Notificar acto administrativo]; Step --> End([FIN]);</pre>	Correo electrónico, llamada telefónica y/o correspondencia física

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Identificar necesidad de nuevo consejero	Se debe identificar cuando un sector quede desierto en el último proceso electoral ordinario o cuando uno de los miembros del Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue elegido.	SDACP Y DALP	Consejeros (SDACP) y profesional designado como secretario técnico del espacio (DALP)	8 h	Acta sesiones de espacios de participación del SDACP PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio participación
2	A	Aprobar realización de elección atípica	La mayoría simple del consejo (cuando exista quórum decisorio de acuerdo con los reglamentos internos de cada instancia), debe aprobar mediante votación en sesión ordinaria o extraordinaria, la realización de elecciones atípicas para ocupar el sector o sectores a elegir.	SDACP Y DALP	Consejeros (SDACP) y profesional designado como secretario técnico del espacio (DALP)	8 h	Acta sesiones de espacios de participación del SDACP PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio participación
3	H	¿Aprueba?	Sí: Continúa con la gestión No: Finaliza el trámite Fin: Si la mayoría simple del Consejo no aprueba el trámite de la elección atípica, se finaliza su trámite y, por tanto, el procedimiento	SDACP Y DALP	Consejeros (SDACP) y profesional designado como secretario técnico del espacio (DALP)	1 h	
4	P	Delegar comité eleccionario	Se debe elegir una delegación de consejeros que redacte el aval del proceso eleccionario. Para esto, la secretaría técnica indaga por los interesados en participar en esta comisión. El número y mecanismo de elección de esta comisión la definirá el grupo de consejeros asistentes a la sesión y la delegación queda consignada en el acta de la sesión.	SDACP Y DALP	Consejeros (SDACP) y profesional designado como secretario técnico del espacio (DALP)	80 h	Acta sesiones de espacios de participación del SDACP PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio participación
5	H	Redactar solicitud de aval	Se redacta la solicitud de aval que debe contener la siguiente información: - Justificación de la elección atípica por cada sector a elegir. - En caso de nuevos sectores: justificación técnica de la importancia de la presencia de nuevos sectores en el respectivo Consejo. - Mecanismo, estableciendo la forma de selección (los cuales pueden ser mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública) - Lugar y forma de recepción de documentación (virtual y presencial). - Cronograma que detalle las fechas para: divulgación, postulación de interesados, revisión de documentos, subsanación de documentos, elección, información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación del resultado y proyección y publicación de acto administrativo por parte de la Dirección de Asuntos Locales y Participación. - Sectores que a elegir conforme a lo aprobado por el consejo. - Perfiles y requisitos para los sectores desiertos y reemplazos de acuerdo con las resoluciones de perfiles y requisitos. - Para sectores nuevos: el perfil y los requisitos son elaborados por el respectivo Consejo.	SDACP Y DALP	Comité de consejeros delegados (SDACP) y profesional designado como secretario técnico del espacio (DALP)	4 h	Solicitud de aval / Correo electrónico y Orfeo
6	H	Enviar solicitud de aval	El aval redactado se debe enviar al correo electrónico sistemaparticipacion@scrd.gov.co junto con el acta (con su respectivo radicado Orfeo) donde se haya aprobado la realización del proceso.	SDACP Y DALP	Profesional designado como secretario técnico del espacio	0.5 h	Solicitud de aval / Correo electrónico y Orfeo

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-04

Fecha: 2023-10-19

Versión: 2

Página: 9 de 11

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

7	V	Revisar solicitud de aval	Una vez recibida la solicitud de aval, se contará con 10 días hábiles (contados a partir de la recepción y radicación a través de Orfeo) para revisar la claridad del documento y que los soportes allegados se encuentren completos, garantizando los principios de transparencia y eficacia.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	8 h	Lista de Chequeo - aval de Elección Atípica PCD-PR-04-FR-01 / Orfeo
8	A	¿Se requiere subsanar?	Sí: Se debe subsanar solicitud redactandola nuevamente. No: Continuar con ¿Cumple con lo requerido? (decisión 10)	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	2 h	
9	V	Verificar requisitos	Se deben verificar requisitos y determinar si cumple con los mí	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional designado como secretario técnico del espacio	8 h	Solicitud de aval / Correo electrónico y Orfeo
10	V	¿Cumple con lo requerido?	Sí: Conceder aval de elección No: Negar aval - cierre del proceso eleccionario	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	2 h	
11	H	Conceder aval de elección	Se emite comunicado otorgando aval para realizar el proceso de elección atípica, con las acciones propuestas en el calendario electoral para tal fin.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	2 h	Oficio DES-MN-01-FR-06 / Orfeo y correo electrónico
12	H	Remitir solicitud de publicación	El Equipo de participación de la DALP comparte con el equipo de comunicaciones, el documento con la convocatoria pública para ser publicado en el micrositio de participación.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	0.5 h	Correo electrónico
13	H	Publicar la convocatoria de elección atípica	Se publica la convocatoria para emprender el proceso de elecciones atípicas del consejo respectivo	DEPENDENCIAS DE LA SCR D	Profesional de la Oficina Asesora de Comunicaciones	8 h	Publicación / Micrositio de Participación
14	H	Iniciar elección atípica	En sesión ordinaria o extraordinaria, se debe leer el comunicado con el cual se oficializa el proceso eleccionario y empieza a ejecutarse el cronograma electoral propuesto por la instancia de participación de acuerdo con el modo que hayan propuesto.	SDACP Y DALP	Comité de consejeros delegados (SDACP) y Profesional designado como secretario técnico del espacio (DALP)	16 h	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participa
15	H	Ejecutar elección atípica	En sesión ordinaria o extraordinaria se vota por quienes resulten elegidos o si previamente se realizó este proceso, se ratifican las personas elegidas atípicamente. Nota: A partir de este momento, los consejeros elegidos pueden asistir a las sesiones de la instancia de participación. No obstante, hasta que no se haya emitido el acto administrativo de reconocimiento, no podrá ejercer el derecho a voto dentro de las decisiones que se lleguen a tomar en la instancia	SDACP Y DALP	Comité de consejeros delegados (SDACP) y Profesional designado como secretario técnico del espacio	124 h	Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio PCD-PR-02-FR-01 / Orfeo y micrositio de participa
16	H	Remitir evidencia de la elección atípica	Se debe enviar al correo sistemaparticipacion@scrd.gov.co, el acta donde se anuncien los elegidos, el radicado Orfeo de dicha acta, anexos como hojas de vida de los candidatos y elegidos, soportes de identificación, perfil y experiencia, datos de contacto, y descripción del proceso electoral	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional designado como secretario técnico del espacio	1 h	Documento asociado no. 1 Soportes de identificación, perfil y experiencia / Orfeo, correo electrónico y micrositio de participación
17	V	Verificar datos e información para reconocimiento	Se debe verificar los datos, registros, radicados y demás información requerida para proyectar el acto administrativo de reconocimiento de los nuevos consejeros elegidos.	DEPENDENCIAS DE LA SCR D	Dirección de Asuntos Locales y Participación / Oficina Asesora Jurídica / Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano / Oficina Asesora de Comunicaciones: Profesional	6 h	Correo electrónico / Orfeo / Página web SCR D

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-04

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

Versión: 2

Página: 10 de 11

18	A	¿Se encuentran los datos correctos?	Sí: Emitir acto administrativo de reconocimiento (actividad 21) No: Solicitar ajuste de la información (actividad 20)	DEPENDENCIAS DE LA SCRCD	Dirección de Asuntos Locales y Participación / Oficina Jurídica / Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano / Oficina Asesora de Comunicaciones: Profesional	6 h	
19	A	Solicitar ajuste de la información	Se debe indicar qué información se debe completar o ajustar, para nueva verificación mediante la actividad 18. Regresa a la actividad 18	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	2 h	Correo electrónico / Orfeo / Página web SCRCD
20	V	Emitir acto administrativo de reconocimiento	Se proyecta y radica resolución de reconocimiento de los consejeros elegidos mediante el mecanismo de elección atípica	DEPENDENCIAS DE LA SCRCD	Oficina Jurídica: Jefe	1 h	DES-MN-01-FR-05 Resolución / Orfeo, correo electrónico y página web SCRCD
21	A	Notificar acto administrativo	Publicar y notificar a la instancia respectiva y a los Consejeros elegidos el acto administrativo de reconocimiento	DEPENDENCIAS DE LA SCRCD	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano: Profesional	0.5 h	Correo electrónico, llamada telefónica y/o correspondencia física

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

No registra información

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
7. Revisar solicitud de aval: Una vez recibida la solicitud de aval, se contará con 10 días hábiles (contados a partir de la recepción y radicación a través de Orfeo) para revisar la claridad del documento y que los soportes allegados se encuentren completos, garantizando los principios de transparencia y eficacia.	Lista de Chequeo - aval de Elección Atípica PCD-PR-04-FR-01	Que contenga la información mínima indicada, así como los soportes, verificando que se encuentren completos y garantizando los principios de transparencia y eficacia	Realizar ajustes para responder a la solicitud de subsanación y devolver el documento con los ajustes sugeridos	Subsanación de solicitud de aval
17. Verificar datos e información para reconocimiento: Se debe verificar los datos, registros, radicados y demás información requerida para proyectar el acto administrativo de reconocimiento de los nuevos consejeros elegidos.	Documento de reconocimiento	Se verifican los datos, registros, radicados y demás información requerida para proyectar el acto administrativo de reconocimiento de los consejeros elegidos.	Si hay algún ajuste, se indica que información se debe completar o ajustar, para nueva verificación.	Documento y soportes de identificación, perfil y experiencia

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

1. Lista de Chequeo - Aval de Elección Atípica
2. Acta de sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio
3. Oficio
4. Resolución

9. NORMATIVA ASOCIADA:

Normograma de la entidad

10. RECURSOS:

- Físicos
- Financieros
- Humanos



GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-04

Fecha: 2023-10-19

ELECCIONES ATÍPICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP

Versión: 2

Página: 11 de 11

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ 2023-10-13 12:25:32	HUGO ALEXANDER CORTES LEON 2023-10-13 13:54:43	LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS 2023-10-13 12:33:50	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2023-10-19 00:41:57	